



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: aprobación contrato Márquez

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Márquez Silvina, y

CONSIDERANDO:

Que Márquez Silvina, realizará tareas en el Área de Prensa, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 14 de julio de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023, con Márquez Silvina, D.N.I. N° 27.003.960, domiciliada en calle Laurencena de nuestra ciudad, quien realizará tareas en el Área de Prensa, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo, la remuneración que percibirá será de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

